



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En el período comprendido entre los días 23 y 24 de junio, la Comunidad "Kintul Folil" de Sierra Grande y la Comunidad de Kona Niyeu organizaron la Ceremonia del Wiñow Trypantu (Año Nuevo Mapuche) en el Territorio Comunitario ubicado en el lote 71 Sección VI de Kona Niyeu.

La ocupación que ancestralmente ocupaba dicha Comunidad fue reconocida por la Dirección General de Tierras, mediante disposición 545/06.

La Comunidad de Sierra Grande, Kona Niyue, Viedma, Puerto Madryn, San Antonio, Los Berros y Comunidades Vecinas, se reunieron el Sábado a la tarde después de pedir permiso al Futaclao (Dios), para realizar la Ceremonia. Se colocaron las Banderas en Rehuen (Lugar Sagrado), se reunieron alrededor de una gran fogata en la noche más larga (23 de Junio) y allí renovaron su Compromiso para establecer una relación armoniosa y equilibrada con todos los seres que sustentan la tierra y su proyección.

El 24 de junio es cuando el sol vuelve a la Tierra después del Solsticio de invierno, dando la iniciación en el Wenu mapu (tierra de arriba) una estrella denominada Purapanau, da comienzo el año nuevo.

En esta fecha se renueva el Nehuen (las fuerzas) y los poderes de las plantas, que comienza a calentarse cada día más el sol. Se renueva el kiene Raquizuan (buen pensamiento) y la sabiduría Mapuche.

En esas celebraciones se comparte el Muday (ofrenda a la madre tierra). Se cuentan Ejew (cuentos) se hace la Katun Kalan Kowin (Colocación de aros en las orejas).

Desde hace alrededor de cien años, se comenzaron a radicar las primeras familias en la zona del arroyo "Kona Niyeu", sus antepasados provienen de diversas Comunidades del gran Pueblo Nación Mapuche, entre otros eran: Pil, Laura Cañumil, Say Hueque, Melillan, Rosas, después de tantos años, que se encargaron de condenar las Ceremonias y prohibirlas, diciendo que eran "brujerías de los indios". Luego les fueron sacando las mejores tierras... después los despojaron de todo.

La población indígena fue condenada a nivel espiritual y material, pero las nuevas generaciones



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

proponen compartir comunitariamente sus tradiciones de manera tal, que sean entendidas y respetadas a partir de su conocimiento y significado; con el único objetivo de mantener vivo su acervo cultural, rescatando aquello que nutre su identidad como pueblo mapuche.

Como a partir de la Constituyente del año 1994, el Estado Nacional se asume y se declara como multiétnico y pluricultural, reconociéndose en el artículo 15 inciso 17) de la Carta Magna, la preexistencia étnica y la cultural de los Pueblos Indígenas y garantizando el respeto a su identidad y reafirmando la constitución Provincial en su artículo 42.

Por ello.

Autor: Graciela González.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés cultural y social la celebración del Wiñow Trypantu (Año Nuevo Mapuche), llevado a cabo por las comunidades de "Kintul Folil" de Sierra Grande y "Kona Niyeu" durante los días 23 y 24 de junio del corriente año en el Territorio Comunitario ubicado en el lote 71 Sección VI de Kona Niyeu, reconociendo el esfuerzo de esas comunidades por preservar su identidad cultural.

Artículo 2°.- De forma.